



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Versión No 0727

México, D.F., a 4 de mayo de 2015

DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

Presidente de la Cámara de Diputados

Discurso pronunciado en la ceremonia de Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se llevó a cabo en el Patio de Honor de Palacio Nacional.

Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Senador Miguel Barbosa Huerta, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Maestro Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública

Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Licenciada Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Compañeros Diputados

Compañeros Senadores

Distinguidos Integrantes del presídium

El pasado jueves en el recinto de San Lázaro, los diputados cumplimos la última sesión ordinaria de la LXII Legislatura, por lo que nuestro trabajo parlamentario es motivo de balance y reflexión por sus integrantes, la cual me permito compartir.

Esta Legislatura, coincidimos, seguramente trascenderá como una de las más productivas de las que se tenga registro.

Resaltó la aprobación de reformas estructurales que plantearon un giro a la vida social, jurídica y política de nuestro país.

Lo señalo así, porque aprobamos nueve reformas constitucionales de gran calado. Reformas que seguramente marcarán el futuro de nuestro país, en temas que, en otras Legislaturas, ni cerca estuvieron de alcanzar el debido consenso para su aprobación.

Estos logros son el resultado de diversas iniciativas presentadas por el Presidente de la República y los distintos grupos parlamentarios, que constituyeron la base de álgidos debates, donde se expresó la pluralidad de los legisladores y se escucharon las opiniones y propuestas de la sociedad organizada que enriquecieron estas reformas.

Basta con mencionar algunos temas para dar cuenta de su trascendencia, así como lo fueron en su momento la reforma educativa; la de telecomunicaciones; la electoral; la de disciplina financiera; la de desaparición forzada o la relativa a la desindexación del salario mínimo, entre otras.

Por ello, hoy, de manera particular quiero resaltar las reformas a nuestra Carta Magna, que integran el Sistema Nacional Anticorrupción, en la que destaca la relativa al artículo sexto constitucional en materia de transparencia.

Esta última, constituyó un tema prioritario en las agendas de los grupos parlamentarios y del Ejecutivo federal pero, sobre todo, de la sociedad mexicana, la cual concluyó su proceso de reforma constitucional en febrero de 2014 y, en consecuencia, se construyeron los más amplios consensos para cumplir con la aprobación de la ley reglamentaria en esta materia.

Hoy, como testigo de la promulgación, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atiende una exigencia de la sociedad mexicana por ser un tema de gran trascendencia para nuestra nación.

La ley reglamentaria mantiene el espíritu de la reforma constitucional, permite a los ciudadanos exigir a cualquier sujeto de gobierno, o privado, que reciba y/o ejerza recursos públicos, la información por su destino y su ejercicio, además, sobre su correspondiente desempeño.

Es decir, no solo los tres órdenes de gobierno están obligados; ahora también están sujetos a la transparencia los sindicatos, los órganos autónomos, los partidos políticos, los fideicomisos, los fondos públicos, incluyendo, al Poder Legislativo y al Judicial, con lo cual, el ejercicio de la autoridad ahora queda expuesto al escrutinio público, que no solo distribuye competencias, pues a la par, empodera al ciudadano para convertirlo en un ente que evalúa y vigila a sus gobernantes.

El acceso a la información es una herramienta fundamental para la cultura y la formación ciudadana y su consecuencia será una mejor decisión en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Con la presente promulgación, México se pone en la ruta de las mejores prácticas de la democracia contemporánea, a la que es vigente los principios de eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad en la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas.

De esta manera, nuestra nación refrenda su compromiso con el respeto a los derechos fundamentales, como lo es el derecho a la información, reconocido en los ordenamientos internacionales sobre derechos humanos, y que representa un contrapeso de los ciudadanos con su gobierno, en un Estado moderno y democrático.

Estamos inaugurando una nueva etapa en la manera de interactuar entre la sociedad y el gobierno, es decir, establecer un diálogo permanente entre ciudadanos y funcionarios, donde cobra vida el ejercicio del derecho emanado del artículo sexto de nuestra Carta Magna, pues si México está en una ruta de importantes transformaciones, la forma de gobierno no es ajena a estos cambios.

Su nuevo funcionamiento deberá fortalecer una verdadera cultura sobre el valor de la transparencia, otorgando confianza a las y los mexicanos al dotarlos de nuevas herramientas e instituciones, convirtiéndola en un elemento primordial en la consolidación de nuestra democracia.

Por este motivo, culmino mi intervención parafraseando a Kofi Annan, Premio Nobel de la Paz, quien señalaba que un gobierno responsable es aquel que le apuesta a la transparencia para convertirse en eficaz y confiable, actuando bajo el predominio de la ley como base de un desarrollo sostenible.

Por ello, en este acto nos congratulamos de que el Estado mexicano hoy confiere a sus gobernados el derecho a la información, no sólo como un derecho ciudadano, sino más allá: lo dota de un derecho humano que lo convierte en piedra angular de un Estado democrático, moderno y eficiente.

Por su atención, muchas gracias.

-- ooOoo --